I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000133

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 28 ENE 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/188/2025; el Memorándum N°600/060/2025 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°400/076/2025 de la Dirección de Finanzas; los Decretos Exentos N°202/2769/2024, N°202/2770/2024; la Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Exentos N° 202/2769/2024 y 202/2770/2024, se modificó el Presupuesto de Educación 2024, sancionado por Decreto Exento N°202/2070/2023.

Lo solicitado por la Dirección de Finanzas a través del Memorándum N°400/076/2025.

Lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N°19.880 "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", el cual versa "Aclaración del Acto, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga termino a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, del cálculo numérico y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

Que, el Concejo Municipal en este momento se encuentra en un receso de funciones por periodo de vacaciones, y la obligación de rectificar la forma de lo resuelto; y

La imperiosa necesidad de dar cierre al proceso contable y presupuestario del sector de Educación por traspaso de los servicios al Servicio Local de Educación Pública.

D E C R E T O:

1. Rectifícase los Decretos Exentos Nº202/2769/2024 y Nº202/2770/2024, en el sentido de modificar cuentas de ingresos y gastos presupuestarios, de la forma en que se indica:

1.1. Punto 1.2. Disminución de Ingresos, del Decreto Exento N°202/2769/2024:

Donde dice:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
115.13.03.007.001.002	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N°20.248	$87.664.-

Debe decir:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
115.05.03.003.004.000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N°20.248	$87.664.-

1.2. Decreto Exento N°202/2770/2024 en los siguientes puntos:

Punto 1.1. Aumento de Ingresos:

Donde dice:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
115.05.03.101.001.000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS PARA SU GESTION	$270.000.000.-

Debe decir:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
115.05.03.101.000.000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS PARA SU GESTION	$270.000.000.-

Punto 1.2. Aumento de Gastos:

Donde dice:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
215.21.02.001.001	SUELDOS BASE	$95.000.000.-

Debe decir:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
215.21.02.001.001.001	**REMUNERACION BASICA MINIMA NACIONAL**	$95.000.000.-

2. En lo no rectificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.F.
Página Web